



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio veinticuatro (24 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo SYSTEMGROUP S.A.S. Nit. 8902030889 contra HARRY LUIS PEREZ BAHAMON C.C. 83237834. Radicación 41001-41-89-004-2021-01030-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- RECONOCER a la Dra. SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ CASTAÑEDA, como apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S.

2º.-TERMINAR el proceso de SYSTEMGROUP S.A.S. contra HARRY LUIS PEREZ BAHAMON, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B